



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de marzo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0548
RADICADO N°. 2020-00130-00

Se observa que con la demanda se aportó certificado de existencia y representación de la sociedad demandada DISTRIBUIDORA AVIGRANJA REGIONAL SUR S.A.S. (página 10 a 16 anexo 04 exp. digital C. Ppal.), y en este momento se aportan diligencias de notificación (anexo 24 C. Ppal. exp. digital), y solicitud de medidas cautelares (anexo 10 C. Medidas cautelares exp. digital), señalándose a la accionada como DISTRIBUIDORA AVIGRANJA REGIONAL SUR S.A.S. EN LIQUIDACION.

Previo a resolverse sobre las solicitudes presentadas, deberá la parte actora aportar certificado de existencia y representación actualizado de la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

3

Firmado Por:

**SERGIO
HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 14 fijado en la página web de la rama judicial el 07 de abril de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

ESCOBAR

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd2796a6a83e89f17ce6c1df06ce312a4abe0380ea18c45bc5b64e4baaf4920b**
Documento generado en 06/04/2021 09:15:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>